



Puerto Williams,

04 ENE. 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07/12/2017, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 02/01/2018, el cual designa como Secretario Municipal (s) a don Luciano Saavedra Pérez;

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

N°	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	SANDRA JEANETTE	UNION ALVARADO		CILINDRO DE GAS	\$38.410
2	CRISTINA	CALDERON HARBAN		PAGO DE BOLETA LUZ	\$81.100

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

JFA/LSP/BSC/POG/ptv
 Distribución:

- 1.- Dirección de Finanzas Municipales.
- 2.- Secretaría Municipal, Registros.
- 3.- Alcaldía
- 4.- Dideco
- 5.- Transparencia Activa
- 6.- Oficina de Partes